

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. (NÚMERO 98)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 04 minutos del día 05 de febrero del año dos mil veintiuno, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29.30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Joughayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Joughayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

Quiero destacar que el Regidor David Ortega solicito su asistencia a través de vía remota, y toda vez que se encuentra presente se da por confirmada su asistencia.

En consecuencia, ordena la Presidencia iniciar la sesión siendo las diez horas con siete minutos del día 05 de febrero del año 2021.

Considerando que en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público, pero derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID\_19, será restringida.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Honorables integrantes de del Ayuntamiento la propuesta del orden del día es la siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para que se apliquen las tarifas preferenciales para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuanto a lo que hace al impuesto predial, traslado de dominio y accesorios, de acuerdo con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. (anexo)
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 97 de fecha 29 de enero del año 2021.

Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la sesión ordinaria nonagésima séptima, fue circulada con anterioridad, le solicito al Secretario recabar la lista de oradores y en su caso someterla a votación.

La Secretaria pregunta a los presentes si existe alguna observación al Acta No.97 se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay turno de oradores, en consecuencia, solicito a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que el Acta de la Sesión Ordinaria No. 97 de fecha 29 de enero de 2021, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.



*[Firma manuscrita]*

La Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 y se relaciona con la propuesta que formula el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para que se apliquen las tarifas preferenciales para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuanto a lo que hace al impuesto predial, traslado de dominio y accesorios, de acuerdo con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. (anexo)

La cual establece en su "Artículo 14.- que Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2021, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto. Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Así mismo en su artículo 17.- señala que Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo podrán, durante el ejercicio fiscal de 2021, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

El acuerdo de cabildo que conforme a este artículo se apruebe, deberá señalar los requisitos que deban de cumplir los beneficiados, el monto o proporción de los beneficios y las bases del programa.

La presidencia solicita a la Secretaría registrar el turno de oradores y en su caso someter a votación la propuesta.

La Secretaría informa no hay turno de oradores, en consecuencia, solicito a quienes estén por la propuesta se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano, informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/207/2021

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 05 de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos aplicar las tarifas preferenciales para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuanto a lo que hace al impuesto predial, traslado de dominio y accesorios, de acuerdo con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, de la siguiente forma:

*[Firma manuscrita]*

*Ma. de Jesus Diaz V.*

*Jose Luis de la Cruz*



El Ayuntamiento acuerda a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2021, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

Se acuerda a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero, Estado de México a los 05 días del mes de febrero del año 2021.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 y se relaciona con la Presentación de asuntos y turno a comisiones, destacando que no hay registro de temas.

En consecuencia, informo a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 6 de asuntos generales, en el cual no hay registro de temas, han sido agotados los asuntos del orden del día

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 10 horas con 15 minutos del día 05 de febrero del año 2021 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

C. DELIA NAVA NAVA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

C. ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ  
DELGADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

2019-2021  
SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO



*[Signature]*  
C. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ  
MARTÍNEZ  
PRIMERA REGIDORA

*[Signature]*  
C. FREDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*  
C. ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA  
TERCERA REGIDORA

*[Signature]*  
C. ADOLFO CASTILLO ALBA  
CUARTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ  
QUINTA REGIDORA

*[Signature]*  
C. JOSÉ VIRGILIO MIELÁN AYALA  
SEXTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. DAVID ORTEGA VÁZQUEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

*[Signature]*  
C. REGINALDO ARELLANO DÍAZ  
LEAL  
OCTAVO REGIDOR

*[Signature]*  
C. MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

*[Signature]*  
C. SALLY JIT JOUHAYERK VENEGAS  
DÉCIMA REGIDORA

*[Signature]*  
C. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 98/2021.



"2021. Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Unidad Admiva: Delegación Regional XI, Ixtapan de la Sal  
 Oficio número: 212CO1010515001/0015/2021  
 Asunto: El que se indica  
 Ixtapan de la Sal, Méx., a 28 de Enero de 2021.

DELIA NAVA NAVA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO  
 PRESENTE.

Por este conducto atenta y respetuosamente me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar su invaluable apoyo con la finalidad de fortalecer la Política Social en materia de regularización de la tenencia de la tierra, encabezada por el Señor Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza, en el Municipio que dignamente Usted preside, mediante el Programa de Escrituración Estatal que se llevan a cabo por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), para que previo análisis y valoración se sirva someter a consideración del Cabildo de Villa Guerrero, la aprobación de tarifas preferenciales para el ejercicio fiscal 2021, en el cobro de los Impuestos predial, traslado de dominio y accesorios, a favor de los beneficiarios de escrituración en este Municipio; lo anterior encuentra su fundamento en los preceptos legales que a continuación enuncio:

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
Beneficiación del 100% del Impuesto Predial y de años anteriores, así como la condonación de multas, recargos y demás accesorios	Artículo 14.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que llaven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2021, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesta, los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.
Beneficiación del 100% del Impuesto de Traslado de Dominio, así como la condonación de multas, recargos y demás accesorios	Artículo 17.- Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo podrán, durante el ejercicio fiscal de 2021, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras Operaciones Translativas de Dominio de inmuebles, estímulos fiscales que hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México, El Acuerdo de Cabildo que conforme a este artículo se apruebe, deberá señalar los requisitos que deben de cumplir los beneficiarios, el monto o proporción de los beneficios y las bases del programa. Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atenta saludo, reiterándole como siempre los testimonios de mi elevada y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
  
 LIC. JUAN RICARDO TORRES ARANGUREN  
 DELEGADO REGIONAL, IXTAPAN DE LA SAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA  
 INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES  
 DELEGACIÓN REGIÓN XI, IXTAPAN DE LA SAL

Boulevard Ixtapan - Tonatico, km. 4.6, Colonia el Salitre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, tel.: (721) 14 11735, correo imevis\_drjs\_xi@yahoo.com.mx.

Mo. de Jesus Diaz V

Jose Jesus Hernandez